

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.028

Jueves 19 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2586196

EXTRACTO

RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ BARRIGA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Iquique, Plaza Prat 650, certifico que, por escritura pública hoy ante mí, don MOHAMMED IKRAM MOHAMMED MUNAS; y MOHAMED RIFKAN MOHAMED RIFLEEN, ambos Avda. La Tirana 2745, depto. 52, Condominio Siglo XXI, Iquique, constituyen sociedad comercial de responsabilidad limitada IMPORTADORA Y EXPORTADORA COLOMBO MOTORS LIMITADA, nombre de fantasía COLOMBO MOTORS (CHILE) LTDA. Objeto sociedad será importación, exportación, representación, comercialización, compraventa, intermediación y consolidación de todo tipo de vehículos, maquinarias, repuestos, piezas y partes de los mismos; representación de firmas nacionales o extranjeras; asimismo todo tipo de mercaderías manufacturadas, ropa, artículos de decoración, mobiliario de casa, de oficina, en especial, aquellos relacionados con el hogar, incluidos envases de alimentos y alimentos prensados, etcétera, en especial, la importación y exportación de textiles y prendas de vestir, pudiendo participar en la elaboración, transformación, manufactura, compraventa y representación, nacional y extranjera, de todo tipo de bienes corporales muebles, así como de cualquier clase de artículos, mercaderías, productos, equipos, materias primas, así como tipo de accesorios e insumos; y, toda otra actividad que los socios acordaren estén directa, indirecta o no relacionadas con las actividades antes relacionadas. Podrán actuar bajo el amparo de los Sistemas de Zona Franca y/o cualquier otro régimen de excepción aduanera que se encuentre dentro del país o fuera de él. Administración sociedad y uso razón social corresponderá a ambos socios en forma separada e indistintamente, quienes actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma la representarán y obligarán con las más amplias facultades. Capital sociedad \$10.000.000.-, socios aportan y enteran siguiente forma: MOHAMMED IKRAM MOHAMMED MUNAS, \$5.000.000.-, este acto, contado, dinero efectivo y en la moneda señalada; aporte representativo 50% capital social; y, MOHAMED RIFKAN MOHAMMED RIFLEEN, \$5.000.000.- este acto, contado, dinero efectivo y en la moneda señalada; aporte representativo 50% capital social. Domicilio Iquique. Duración 5 años renovables períodos iguales. Demás estipulaciones contrato extractado. Iquique, 17 de Diciembre del 2024.

CVE 2586196

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl